



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 OCT. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No 551-93

EXPTE. No 429/92

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Mónica Mireya Rojas Villena, Plan 1985 en la que solicita equivalencia de materias para la citada carrera, por asignaturas que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión Asesora y los docentes responsables de cada asignatura de la Escuela de Ciencias de la Educación aconsejan sobre las equivalencias a otorgar;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

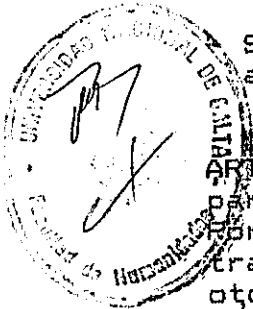
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19-10-93)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-OTORGAR a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, MONICA MIREYA ROJAS VILLENNA, LU.N° 700.334, Plan 1985, equivalencias de materias que se detallan a continuación, por las asignaturas que se indican y que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Jujuy:

- DIDACTICA II por "Didáctica II", aprobada, nota 8(ocho) el 28-11-87.

SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION por "Sociología de la Educación", aprobada, nota: 8(ocho) el 22-03-91.

ARTICULO 2°.-OTORGAR también a la citada alumna, equivalencia parcial de la signatura EDUCACION PERMANENTE por "Educación No Formal" aprobada, nota: 10(diez) el 13-07-90, debiendo aprobar un trabajo monográfico sobre un tema a determinar por la cátedra, otorgándosele como plazo para completar la misma el 31 de julio de 1.994.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N^o **551-93**

ARTICULO 3°.-DETERMINAR que la aplicación de las equivalencias otorgadas en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

MJL.f1.

AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

